

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

9805 *Orden FOM/809/2017, de 10 de agosto, por la que se publica el cese de la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha procedido al cese de doña Trinidad Cabeo Rodríguez, como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, mediante Decreto 131/2017, de 1 de agosto.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente al Ministro de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», al Decreto 131/2017, de 1 de agosto, de la Junta de Andalucía, por el que se cesa a doña Trinidad Cabeo Rodríguez, como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería.

Madrid, 10 de agosto de 2017.—El Ministro de Fomento, Íñigo de la Serna Hernáiz.